

EXCEPCIONES LEGALES PARA LA EVALUACIÓN DE NIÑEZ TEMPRANA

No se obligará a ningún alumno a hacer la Evaluación de Niñez Temprana si esto se opone a las creencias conscientes de los padres o tutores. Para que se haga una excepción con un alumno, se debe firmar la siguiente declaración.

Por la presente, declaro que la Evaluación de Niñez Temprana se opone a mis creencias conscientes porque:

Firma del Padre/Tutor

Fecha